DECRETO 805/2.021.
FECHA, 23/07/2.021.

VISTO; El Decreto 070/2021de fecha 22 de Enero de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Desarrollo Económico debe rescindir el Contrato sin aportes de Alvarez Marianela, DNI N°33684879, a partir del 1 de Julio de 2021.

Que, a los efectos de la organización y planificación de las actividades de la Secretaria de Desarrollo Económico, se hace necesario contar con personal competente para la efectivización de las directivas que se impartan desde la citada Secretaria.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Art. 107°, incisos b), h) y u) de la Ley Provincial Nº 10.027 - y su modificatoria Ley N° 10.082 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efectos el Decreto 751/2021 de fecha 15/07/2021.

ARTICULO 2º.- Dispónese la baja del contrato sin aporte de la Señorita Alvarez Marianela, DNI N°33684879, a partir del 1° de Julio de 2021.

ARTICULO 3º.-Disponese la contratación del Señor Imbelloni Aníbal Ruben, DNI N° 32410687, por el término de seis (6) meses a partir del 1° de Julio de 2021 por la modalidad de Contrato sin aporte y por la suma de Pesos treinta y nueve mil seiscientos ($ 39.600).

ARTICULO 4°.- Disponese que lo mencionado en los Artículos 2° y 3° se dicta como excepción al Decreto 278/2021. y 700/21

ARTICULO 5°.- Tome nota la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Liquidaciones.-

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, notifícase y posteriormente archívese.

DE MAURO JAUREGARCIA
SEC. DEPORTES Y SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALDO DAMIAN ALVAREZ
SECRETARIO
DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Berboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA